

Invitación y Lineamientos de participación para proveedores de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor:

Invita:

A participar en el proceso de selección de proveedores que integrarán la Vitrina de Soluciones Tecnológicas de productos y servicios en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), destinada a ofrecer soluciones que tengan como finalidad **fortalecer las capacidades administrativas, productivas y comerciales, favorecer la gestión del conocimiento y la innovación, así como vinculación y oportunidades de negocio en mercados nacional e internacional** de las Micro y Pequeñas Empresas beneficiadas de la Convocatoria del Fondo Emprendedor en su modalidad **1.1 Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas.**

Las modalidades disponibles para ofertar soluciones tecnológicas así como los montos máximos de apoyo que se otorgarán, se encuentran estipulados en los lineamientos del Fondo Emprendedor para el 2013 y pueden ser consultados en el portal del SISTEMA EMPREDETIC, www.empredetic.gob.mx así como en el Diario Oficial de la Federación. Es importante consultar y tomar en cuenta dichas modalidades y montos antes de realizar la oferta de soluciones.

Beneficios:

Formar parte del catálogo de proveedores presentes en la Vitrina de Soluciones Tecnológicas que será publicada en el portal del SISTEMA EMPREDETIC, www.empredetic.gob.mx del Instituto Nacional del Emprendedor, asimismo, en su caso, podrá participar en las actividades de promoción relacionadas al Programa.

Aplicable para:

- 1) Empresas legalmente constituidas que tengan como mínimo 2 año de operación; que cuenten con la capacidad de manejar, administrar e implementar la solución tecnológica que ofertan a través de la Vitrina; que cuenten con personal profesional y especializado, designado a proporcionar asistencia y capacitación en el manejo de dicha solución y que ofrezcan soluciones tecnológicas que lleven al menos seis meses en el mercado.
- 2) Se podrán proponer una o más soluciones tecnológicas, mismas que deberán ser compatibles con las siguientes modalidades de apoyo del Fondo Emprendedor en su convocatoria 1.1 Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas:
 - a) Conectividad
 - b) Capacitación, consultoría y asistencia técnica especializada
 - c) Equipamiento
 - d) Software

Requisitos:

1) Las soluciones tecnológicas estarán conformadas por uno o más productos y/o servicios del proveedor, y éste, asume la responsabilidad de la venta, renta y/o renta con opción a compra, implementación y garantía de dichos productos y/o servicios.

En caso de que la solución tecnológica contemple más de un producto y/o servicio podrá presentarse como un paquete (los paquetes no deberán exceder un precio total de \$25,000.00 MN). En caso de que el proveedor oferte en un paquete dos o más productos y/o servicios provenientes a su vez de otros proveedores, el proveedor que aplica la solicitud, asumirá la responsabilidad de la venta y/o renta e implementación de los productos y/o servicios. Asimismo, acreditará estar capacitado y autorizado para brindar la garantía y asistencia técnica relacionada con los mismos y, en caso de no estar acreditado para esto último, estipulará que las garantías de los componentes de su paquete serán extendidas por el proveedor original.

2) El proveedor deberá contemplar que debe brindar la atención correspondiente al proceso de pre-venta, esto es, atender las dudas que los solicitantes le hagan llegar directamente, ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, una vez que han visto su oferta dentro de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas.

3) El proveedor deberá contemplar en su esquema de precios y oferta los siguientes puntos:

-Los servicios o productos de paquetería en la nube y/o licencias deberán ser cotizados por lo menos a un año.

-Para comercializar la solución tecnológica, el proveedor deberá contemplar las opciones de compra, renta, o renta con opción a compra.

-Los costos de asistencia técnica inherentes a la implementación de la solución tecnológica, así como primeros servicios de mantenimiento básico, tales como respaldos, seguridad, recuperación de datos o prevención de desastres, deben estar incluidos en el precio de la misma. (Se sugiere se incluya esta cobertura por un periodo de al menos tres meses, con el fin de garantizar la adecuada implementación del producto y/o servicio).

4) Las soluciones tecnológicas que contengan equipamiento y/o software deberán contemplar la correspondiente capacitación (presencial o a distancia) asociada a su implementación y/o configuración. Del mismo modo, si la solución tecnológica incluye el servicio de conectividad, este deberá contemplar la asistencia técnica correspondiente a la configuración de los dispositivos que para el caso apliquen.

5) En su caso, si la solución tecnológica conlleva posibles actualizaciones, aclarar si estas dependerán de proveedores en el extranjero. Ésta información deberá colocarse en el formato de solicitud en línea en los apartados de funcionalidades y beneficios y/o en especificaciones técnicas, según aplique.

6) El proveedor deberá llenar el formato de solicitud en línea que encontrará en el sitio www.emprendetic.gob.mx. En dicho formato se podrán describir las soluciones tecnológicas, presentadas como productos y/o servicios individuales o integrados en paquetes.

7) El proveedor deberá enviar por correo electrónico a la dirección infoproveedores@economia.gob.mx – un documento en formato PDF que deberá contener los elementos enunciados a continuación (el “asunto” de dicho correo deberá contener únicamente el RFC de la empresa sin guiones):

a) Carta membretada con formato libre en donde exprese que es su deseo pertenecer al catálogo de proveedores en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que conforman la Vitrina de Soluciones Tecnológicas del Fondo Emprendedor, mencionando el nombre y datos de la persona de contacto que será designada responsable de la interacción con INADEM.

b) Declaración anual de impuestos que compruebe que se encuentra al corriente en el pago de Impuestos Federales.

c) Certificaciones o comprobantes que acreditan que cuenta con licencia para la distribución de los productos y/o servicios a ofrecer.

d) En caso de que el servicio a ofertar se trate de capacitación, consultoría o asistencia técnica, agregar el Curriculum Vitae de la o las personas que se encargarán de realizar el servicio y las certificaciones que los acreditan como personal capacitado para brindarlo.

e) En caso de que se oferte más de una solución tecnológica será necesario que se ordene el PDF colocando una página con el nombre de la solución tecnológica en cuestión, seguida de sus respectivos documentos y así sucesivamente por tantas soluciones tecnológicas se hayan ofertado.

8) En caso de resultar aprobado para participar en la Vitrina de Soluciones Tecnológicas, el proveedor será notificado y se le solicitará proporcionar su logotipo en formato JPG a tamaño mínimo de 10 cm x 10 cm, máximo 15 cm x 15 cm, a una resolución de 300 dpi en modo RGB, o bien, el archivo en curvas en formato PDF. También se le solicitará una imagen (fotografía, ilustración o composición), que acompañe a la descripción de su solución tecnológica, esta imagen deberá ser adjuntada en formato JPG a un tamaño de 9 cm x 6 cm con rebase de 5 mm por cada lado y a una resolución de 300 dpi.

Mecanismo para ejercer el recurso:

1. El beneficiario seleccionará de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas publicada en el SISTEMA EMPRENDETIC, la o las soluciones tecnológicas para cuya adquisición solicita el apoyo del Gobierno Federal. El beneficiario registrará

esta selección en su solicitud, y, una vez aprobada, acudirá con el proveedor acreditado cuya solución seleccionó, para canjear el o los vales que le fueron otorgados por los productos y/o servicios identificados. El beneficiario deberá complementar el monto recibido en vales con la aportación de recursos propios que le corresponda de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

2. El beneficiario deberá obtener del proveedor una factura, o comprobante fiscal correspondiente, que ampare el **valor total** de los productos y/o servicios entregados, es decir, la suma del monto recibido por concepto de apoyo del Gobierno Federal más la aportación efectuada con recursos propios del beneficiario. Asimismo, deberá firmar el formato correspondiente que haga constar la recepción de productos y/o servicios obtenidos.
3. El beneficiario deberá entregar al proveedor copia de su identificación oficial (IFE) y copia de su Registro Federal de Contribuyentes.
4. Para recibir el pago correspondiente a los vales obtenidos, el proveedor deberá subir al Portal del SISTEMA EMPRENDETIC, copia de la factura entregada al beneficiario, copia de la identificación oficial del beneficiario y copia de su RFC. Asimismo, deberá ingresar al portal el formato que haga constar que el beneficiario recibió los productos y/o servicios comprometidos.

El Proveedor solicitará al área administrativa del Instituto Nacional del Emprendedor, el pago por el monto de la suma de los vales que haya canjeado con los beneficiarios. El mecanismo para realizar dicho proceso le será indicado al proveedor a través del Portal del sistema EMPRENDETIC, una vez que sea aprobada su participación como proveedor acreditado.